

*Protección y garantía de la dignidad humana  
desde las concepciones prácticas del  
“Sistema Nacional de Convivencia Escolar”.  
Un análisis con estudiantes de la Institución  
Educativa San Pedro Claver del municipio de  
Chitaraque\**

*Protection and Guarantee of Human Dignity  
taking into Account the Practical Ideas of  
the “National System of School Coexistence”.  
Analysis with Students of San Pedro Claver  
Educational Institution of Chitaraque  
Municipality*

María Paola Morales Doza\*\*

Fecha de recepción: 06 de septiembre de 2016

Fecha de aprobación: 10 de octubre de 2016.

---

\* Este artículo presenta los resultados de la investigación “Protección y garantía de la dignidad humana desde las concepciones prácticas del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Un análisis con estudiantes de la I.E. San Pedro Claver del municipio de Chitaraque- Boyacá”.

\*\* mariapaola.moralesdoza@yahoo.com.co

## Resumen

*Este artículo es una reflexión sobre los procesos de convivencia y la aplicación de instrumentos jurídicos de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el contexto escolar, específicamente el que desarrolla el Sistema Nacional de Convivencia Escolar (SNCE), creado con la Ley 1620 del 13 de marzo de 2013, para identificar si se protege y garantiza la dignidad humana de los estudiantes de la I.E. San Pedro Claver, del municipio de Chitaraque.*

*El trabajo se realizó recogiendo los puntos de vista de los actores de la comunidad educativa, quienes viven y narran la vida escolar con relación al SNCE, según su propia cosmovisión. Es un análisis con perspectiva de pensamiento crítico sobre la escuela y las relaciones de poder que en ella se gestan desde la implementación de normatividades.*

**Palabras clave:** *dignidad humana, empatía, emancipación, pedagogía crítica, convivencia escolar, otredad.*

## Abstract

*This paper is a reflection on the coexistence processes and the application of legal instruments to protect the rights of children and adolescents in the school context, specifically the one developed by the National System of School Coexistence, created since the enactment of the law 1620 on March 13, 2013, to identify the elements that protect and guarantee the human dignity of students of IE San Pedro Claver school, in Chitaraque.*

*This work was done collecting the points of view of the actors of the educational community who live and narrate the school life in relation to this National System from their own worldview. It is an analysis with a perspective of critical thinking about the school and the relations of power that are generated in it from the implementation of regulations.*

**Keywords:** *human dignity, empathy, emancipation, critical pedagogy, school coexistence, otherness.*

## Introducción

En el presente trabajo se exponen resultados sobre el desarrollo de investigación orientada al análisis de las concepciones prácticas del “Sistema Nacional de Convivencia Escolar”, a fin de identificar los elementos que protegen y garantizan la dignidad humana de los estudiantes de la Institución Educativa San Pedro Claver del municipio de Chitaraque, para proponer elementos que fortalezcan y posibiliten una perspectiva emancipadora para aprender a convivir con base en la comprensión, el reconocimiento y el respeto por la diversidad, así como de la construcción de relaciones humanas empáticas.

La problemática se fundamenta en acciones basadas en la indiferencia y la discriminación social que se manifiesta en actos de violencia escolar; situación que es reconocida en las normatividades que en nombre de la convivencia buscan atender problemas como la deserción escolar y el bajo promedio de las Pruebas Saber, las cuales, según se ha identificado, son ocasionadas por el acoso escolar y el embarazo en adolescentes.

Para este estudio partimos del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, creado mediante la Ley 1620 de 2013, norma enfocada a ser un instrumento de control y medición de los indicadores de la violencia escolar, y del entendimiento de la convivencia desde el sistema como un fin en sí misma.

Trabajar en el fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar implica ir más allá de tratados, protocolos, discursos o normas para ejecutar acciones emancipadoras que involucren a la comunidad educativa, le posibiliten participar, expresar y actuar con respecto a la solución de sus propios problemas, a través de una red de relaciones entre los actores de la comunidad, que ha de ser incluyente, respetuosa de las subjetividades y de la otredad, valorando la diversidad como un derecho a desarrollo humano digno.

De las concepciones prácticas del Sistema Nacional de Convivencia Escolar se dio especial importancia a la ruta de atención integral, la estructura del sistema y los principios que lo fundamentan; específicamente, el de la diversidad, que se basa en el reconocimiento y respeto por la dignidad propia y ajena, dándole relevancia a la formación de niños, niñas y adolescentes desde una concepción integral de la persona y de la dignidad humana.

Para lograrlo se lleva a cabo una investigación de corte cualitativo, basado en la investigación-acción, que permite a la comunidad escolar participar en la reflexión sobre las prácticas pedagógicas para mejorar en el quehacer educativo. Un análisis con perspectiva de pensamiento crítico.

Desde el método empírico se traza el desarrollo del presente trabajo de investigación, el cual se busca desentrañar los presupuestos que subyacen en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, para contrastar posibles concepciones de control desde la norma y emancipación desde la perspectiva crítica de los derechos humanos. Con este fin, se hizo un revisión documental de la normatividad; además, el proceso de investigación se orientó a reconocer los elementos que van o no en contravía con la protección y garantía de la dignidad humana; para ello se entrevistó tanto a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia de la Institución Educativa San Pedro Claver, como a los del municipal de Chitaraque, Boyacá.

Finalmente, en el proceso metodológico se plantea la conformación de un grupo de discusión con representantes estudiantiles, para posibilitar la participación del colectivo estudiantil en la creación de una propuesta pedagógica que apunte a la aplicación crítica y humanista del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, así como de abrir la puerta para que sean ellos mismos quienes propongan soluciones a sus propios conflictos o problemas.

El proyecto de investigación se desarrolló en tres capítulos, el primero de ellos corresponde a los lineamientos del proceso; el segundo a la ruta de investigación, que explica el método empírico e instrumentos aplicados y resultados.

El tercero, titulado “Dignidad humana y convivencia escolar”, examina la dignidad humana con pensamiento crítico y bajo el lente de la emancipación, y las concepciones prácticas del Sistema Nacional de Convivencia Escolar; finalmente se explica el estudio de caso en la I. E. San Pedro Claver, en el cual se presenta la propuesta pedagógica “La red del buen trato: construyendo zona de orientación escolar ZOE”.

Propuesta desde la cual se comprende que la garantía y la protección de la dignidad humana nacen de las voluntades del colectivo que se moviliza para emanciparse con sus ideas frente a cómo interpreta la normatividad para plasmarla en la realidad con una visión crítica, incluyente, participativa, respetuosa de la otredad, de la interculturalidad, de la diversidad y de la dignidad humana.

Así pues, se propone una educación para la convivencia que trascienda las normas coercitivas y los sistemas de represión, para conseguir una emancipación que favorezca la iniciativa, el pensamiento crítico, la creatividad y el reconocimiento de la dignidad humana en la construcción de las relaciones humanas.

## Metodología

Teniendo en cuenta el propósito del trabajo, se adoptó la investigación cualitativa, ya que brinda la posibilidad de comprender la realidad, de tal manera que el interés por investigar sea tarea constante de búsqueda y comprensión de significados de la misma. Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), la investigación cualitativa “se enfoca a (sic) comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto” (p. 364). De esta manera, el diseño metodológico permite a quienes participan profundizar en sus experiencias, opiniones y significados; o dicho en palabras de estos autores: “la forma en que los participantes perciben subjetivamente su realidad” (p. 364).

La investigación se configura en la *investigación-acción*, dado que permite autorreflexionar sobre la realidad y las problemáticas a las que se intenta dar solución partiendo de su comprensión holística; donde el conocimiento es una construcción dialógica e inductiva; en este sentido se intenta valorar la subjetividad del mundo propio de cada sujeto, que se construye a partir de la experiencia, pero sin dejar de lado la objetividad.

En cuanto a las técnicas e instrumentos metodológicos cualitativos, se consideró útil la conformación del grupo de discusión y la implementación de entrevistas semiestructuradas a docentes de secundaria, a estudiantes del Consejo Estudiantil y a integrantes del Comité de Convivencia Escolar y municipal, con el objeto de recopilar información sobre los procesos de convivencia escolar y las acciones del Sistema Nacional de Convivencia Escolar con relación a la protección y garantía de la dignidad humana, el reconocimiento y respeto por otro y la diversidad.

La técnica descrita permitió en el presente proceso de investigación construir una síntesis comprensiva sobre la realidad objeto de estudio, en cuanto a las implicaciones prácticas del sistema de convivencia escolar en la I.E. San Pedro Claver. Es importante resaltar que la investigación crítica “no se conforma con la exploración y la indagación que produce conocimiento, sino que trata de favorecer el compromiso y la transformación de la práctica” (Hernández et al., 2010).

### 1. Protección y garantía de la dignidad humana en la convivencia escolar

En Colombia, la violencia como práctica social es una problemática creciente de vulneración de derechos desde el desconocimiento de la dignidad humana en los diferentes escenarios de la vida; y la escuela no es ajena a esta realidad, fenómeno

con un espectro multicausal y mucho más amplio que tiene sus orígenes en contextos diferentes a los educativos, aunque parece tener su expresión allí como reflejo de lo que ocurre en la vida pública y privada en todos sus aspectos.

La violencia, especialmente la que se vive y aprende en el hogar, tiene la posibilidad de condicionar ciclos transgeneracionales. En el municipio de Chitaraque, a través de escuelas de familias y la convivencia cotidiana de los docentes con los estudiantes, se observa una marcada descomposición familiar y falta de corresponsabilidad en la educación de los hijos, lo cual se evidencia en su proceso de formación, relaciones consigo mismo, con los demás y con el entorno.

En la I.E. San Pedro Claver es muy frecuente encontrar en los estudiantes casos de violencia en sus núcleos familiares; muchos de ellos crecen sin adultos que fortalezcan su autoestima, afectividad e inteligencia emocional, lo que conduce a que no se fomenten habilidades que promuevan su realización personal y social.

Buscando salidas a la problemática de la violencia escolar, se expide la Ley 1620 el 13 de marzo de 2013, por la cual se crea el *Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar*. Esta norma es presentada como el gran logro, como la herramienta que pone fin a la problemática, logro que desde el primer momento debieron asumir las Instituciones Educativas, desde una estructura de comités que deben asumir responsabilidades en cuanto a afectaciones a la convivencia escolar.

Se podría suponer que el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en términos de violencia escolar, sexualidad, formación en derechos humanos, de ajustar la función de control-sanción desde la escuela y con ella combatir los posibles factores de la deserción y el fracaso escolar. Pero, parece ser una ley que se teje en las virtudes de su escrito, con un contenido basado en posibilidades abstractas y vacías, distantes de la realidad.

Con la implementación de la Ley de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013), surge la necesidad de identificar elementos que posibiliten una perspectiva crítica, emancipadora, de formación en derechos humanos, frente a una posible concepción de control en la escuela, en la medida en que se crea un sistema complejo que busca articular proyectos dentro de la escuela tendientes a reconocer y a proteger la dignidad humana en el marco de la convivencia.

## 2. Enfoques y estudios sobre convivencia escolar

### 2.1 En el ámbito internacional

En España, los estudios sobre convivencia escolar se reconocen en distintos trabajos investigativos, como el realizado por García y López (2011), titulado *Convivir en la escuela. Una propuesta para su aprendizaje por competencias*, el cual considera el escenario educativo como un lugar de participación democrática necesario para mejorar la calidad del clima educativo.

Con respecto al trabajo desarrollado por García y López (2011), hay que señalar como aporte al ejercicio investigativo su relevancia en cuanto a la participación de quienes conforman la comunidad educativa, para propiciar los ambientes pedagógicos para el diálogo y búsqueda de alternativas de solución a los distintos conflictos que tienen lugar en la escuela. En cuanto a la adquisición de competencias para afrontar los conflictos, es preciso indicar que estas se construyen de manera permanente en los diferentes escenarios de la vida, como la familia, la sociedad y la escuela.

Estos son factores protectores que pueden contribuir en la medida en que son herramientas que usan los niños, niñas y adolescentes para actuar frente a los desafíos del diario vivir, y desde este punto de vista, enriquecen el propósito de la investigación, siempre y cuando estas habilidades se pongan al servicio, reconocimiento y respeto del otro.

Por su parte, Conde (2014), de la Universidad Jesuita de Guadalajara, en su investigación titulada *La violencia y la cultura de la calle entran a la escuela: acciones y reacciones*, se refirió a la problemática en diez escuelas de cinco ciudades que evidencian altos índices de criminalidad y violencia vinculadas al crimen organizado en México. La metodología se basa en un análisis de corte cualitativo y documental, que tiene por objeto dar a conocer las perspectivas de los protagonistas, en cuanto a "las consecuencias de la violencia económica y social en las posibilidades de educar, en la construcción de identidades, la gestión del riesgo y la convivencia escolar" (Conde, 2014, p.1). Además expone el sentir de los maestros frente a lo que se percibe como naturalización de la violencia y la desvalorización de la escuela, a pesar de los esfuerzos por mitigar la problemática y aun cuando la figura de esta supone ser un espacio de socialización y formación.

El estudio concluye con la exposición de la perspectiva de quienes han encontrado mecanismos para "resistir con inteligencia y claves para convertir los desafíos derivados de la violencia en oportunidades formativas como en condiciones para la acción ciudadana desde la perspectiva de la gestión ética de la escuela" (Conde, 2014, p 1).

Es necesario recalcar que la estrategia de construcción de comunidades en movimiento describe una iniciativa que coincide con el propósito del presente ejercicio investigativo, en cuanto busca crear redes de apoyo social que desplieguen acciones institucionales integrales para sumar esfuerzos en la promoción de prácticas interculturales solidarias que aportan en la mitigación de la violencia escolar.

## **2.2 En el ámbito nacional**

Páez (2013), de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia de Ibagué, en su investigación *Percepción de los estudiantes frente al acoso escolar para la autogestión de estrategias de prevención grado sexto “C” Institución Educativa Oficial José Celestino Mutis de la ciudad de Ibagué*, aborda los problemas relacionados con el acoso escolar, los cuales se reflejan en estados graves de depresión e ideaciones suicidas; también señala en el planteamiento del problema cómo la comunidad educativa ve el acoso escolar básicamente asociado con dificultades para relaciones mutuas de respeto entre estudiantes. Páez refleja su preocupación por contribuir y por consiguiente se propone como objetivo “identificar la percepción de los estudiantes de grado sexto “c” frente al acoso escolar para la autogestión de estrategias de prevención en la Institución Educativa” (2013, p. 33).

Así pues, el psicólogo Sixto Páez Rodríguez aporta con su investigación al presente trabajo, desde la conceptualización de autogestión de estrategias por parte de los estudiantes, para hacer frente a situaciones de riesgo. Se considera relevante en la medida en que es necesario promover el desarrollo de habilidades para la vida que le permitan a los niños, niñas y adolescentes reconocerse a sí mismos y al otro desde el respeto por la diversidad y la dignidad humana; como también incentivar su capacidad creativa para actuar frente al conflicto de manera asertiva.

## **3. Dignidad humana y pensamiento crítico**

### **3.1 El lente de la emancipación**

Numerosos documentos, tratados, discursos y leyes fundamentan su contenido en la dignidad y los derechos humanos. Desde la perspectiva crítica, los derechos humanos no obedecen a un simple requerimiento jurídico, sino que se plantean como el principal proceso e instrumento de lucha frente a las desigualdades e inequidades que han prevalecido en el desarrollo histórico de la humanidad. Conciben la emancipación como proceso peculiar y *sine qua non* para la conquista de la dignidad humana.

La dignidad humana como eje del *pensamiento crítico*, permite reconocerse como sujetos, como seres humanos con capacidad de decidir el destino histórico, lo cual se logra por la afirmación de necesidades entre individuos que se descubren

necesitados unos de otros. De esta manera, el sujeto se constituye como tal en medio de relaciones no solo con los seres humanos, sino también con la naturaleza (Angarita, 2013).

Por consiguiente, hay que considerar la importancia de posibilidades de vínculo entre escolarización y emancipación, a partir del cual las instituciones educativas propicien en los estudiantes el desarrollo de una comprensión crítica de ellos mismos y de los problemas sociales para que logren luchar contra la desigualdad de clases. Trabajo que precisa de elementos primordiales como la participación, la comunicación, la humanización, la transformación y la contextualización.

Así pues, se propone una educación para la convivencia que trascienda las normas coercitivas y los sistemas de represión, para favorecer la emancipación que favorezca la iniciativa, el pensamiento crítico, la creatividad, el reconocimiento de la dignidad humana en la construcción de las relaciones humanas.

“Una persona es persona a través de otras personas” (Tutu, 2013). Desde esta concepción, las personas necesitan a otros seres humanos para aprender como ser humanos, ya que ninguno llega plenamente formado al mundo; los humanos han sido hechos para vivir unidos, para ser una familia. Han sido hechos para la complementariedad. Son creados para una delicada red de relaciones, de interdependencia con los demás, con el resto de la creación.

Contrario a este punto de vista, coexisten actores educativos que experimentan alienación mental, en la medida que responden con precisión las expectativas de un mercado laboral que se rige por la lógica capitalista de disponer de trabajadores dóciles a las normas.

Michel Foucault (1976) comprende las instituciones escolares, que al igual que las prisiones y manicomios, están preocupadas fundamentalmente por la regulación moral y lo social; utilizan para ello complejas tecnologías de poder y control disciplinario, apoyadas también en la arbitrariedad típica de las modernas instituciones.

El trabajo alienado se refleja en el medio educativo cuando ocurren situaciones como la limitada participación de los estudiantes en la construcción de procesos e iniciativas frente a la educación, en el análisis crítico de la realidad social e histórica; cuando se restringe la autonomía respecto a la construcción de un currículum que fortalezca procesos de convivencia emancipatorios; cuando la motivación al trabajo escolar se lleva a cabo aplicando un sistema conductista de castigos y recompensas.

Sin embargo, es importante reconocer que en este proceso de emancipación no es suficiente orientar la problemática educativa y sus puntos de causalidad a procesos y mecanismos de dominación, donde cabe preguntarse si las escuelas son simples aparatos ideológicos estatales, cuyo primer rol es reproducir los requerimientos ideológicos y de fuerza laboral de las relaciones sociales de producción, o si ellas también contiene tendencias contradictorias y generan los espacios para que ocurran luchas ideológicas en su interior.

Esté (2007) afirma que “la dignidad no se logra desde la prédica, promesas o dádivas, sino en el ejercicio, en la búsqueda y logros” (p. 21). Por consiguiente, la dignidad se consolida en la cotidianidad, en la práctica social.

En este sentido, vale la pena la reciprocidad de aprendizaje entre las personas, donde se puede no ser seguidor de una religión, pero se debe aceptar el pluralismo de lo humano y, en este sentido, una comunidad cosmopolita es inclusiva, si las personas desde su diversidad establecen relaciones entre sí de mutuo respeto.

### **3.2 Una mirada desde la pedagogía crítica**

Desde la teoría de la resistencia, Henry Giroux (1983), crítico cultural norteamericano, en el libro *Teorías de la reproducción y la resistencia en la nueva sociología de la educación: un análisis crítico*, plantea su inconformismo con la idea de que la única posibilidad de la escuela sea reproducir las condiciones previas de quienes ingresan a ella, negándose las posibilidades de acción y participación de los actores que la integran, en la medida que se reconoce la lógica de la reproducción dominante. Giroux busca explicar que la dominación simbólica no se acepta de manera pasiva, o que no todos los actores se conforman con la lógica dominante.

Propone una pedagogía radical, sustentada en la teoría social crítica, teoría que propone, a través de la práctica en que los estudiantes alcancen una conciencia crítica, una forma de reflexionar, interpretar la realidad y responder a las problemáticas sociales, para lo cual es necesaria la formación de la autoconciencia, una pedagogía encaminada a la transformación social en beneficio de los más débiles, una educación que considere las desigualdades sociales y adquiera un compromiso con la justicia y la equidad.

Desde esta teoría, los estudiantes no son únicamente producto del capital económico, sino que dentro de la escuela plantean críticas al orden establecido, manifestadas en la resistencia estudiantil colectiva.

### **3.3 Dignidad humana: empatía y reconocimiento del otro en las relaciones humanas**

La dignidad es entendida como un proceso de relaciones en medio de las cuales las personas se reconocen en su humanidad, de ahí la necesidad de afirmar la dignidad humana, porque a partir de esta se hace posible la reproducción de la vida, la vida como las dinámicas de relaciones mediante las cuales se reproduce o no la existencia de las personas; en este sentido, si estas relaciones no fomentan el respeto por la vida, estas relaciones terminarían por destruirla.

### **3.4 ¿Políticas públicas? Sistema Nacional de Convivencia Escolar: humanización de las relaciones o instrumentos de control y medición de indicadores de violencia**

Si bien desde el espíritu de la Ley de Convivencia Escolar se reconoce la existencia de una problemática en términos de prácticas de exclusión en la escuela, así mismo se desfigura su intención cuando impone un sistema complejo de convivencia que obliga a seguir unos procedimientos específicos, lineales y de control-sanción en el aprender a convivir como principal competencia y protagonismo exclusivo de la escuela, desconociendo los agentes exógenos de formación.

María Isabel Cano y Ángel Lledó (1995) afirman que "El entorno escolar ha de ofrecer distintos sub escenarios de tal forma que las personas del grupo puedan sentirse acogidas". Bajo esta premisa se proyecta aportar en el proceso de formación de la convivencia escolar, para lo cual se plantea como propuesta "Zonas de orientación escolar - construyendo ambientes escolares agradables" en la I.E. San Pedro Claver, una iniciativa orientada a promover el desarrollo de competencias psicosociales en los estudiantes, mediante el trabajo en red que involucre a los actores de la comunidad educativa. Pensar en un modelo social idealista de convivencia pacífica es, quizá, una utopía, que bien podría replantearse desde la perspectiva de manejar o transformar los conflictos que son parte de la realidad y las relaciones entre ser humanos, en vez de la consideración de una convivencia armónica perpetua.

Cuando se resignifica la pretensión de la norma, se plantean nuevas posibilidades de concebir el fin de esta, se permite el despliegue de las capacidades desde el trabajo social emancipatorio, que se revela y propone iniciativas para salir de los esquemas y encontrar formas más justas y democráticas de generar y desarrollar procesos de convivencia que reafirmen la dignidad humana.

Los planteamientos aportan en el proceso de investigación, en la comprensión de desarrollar aquellas fuerzas especiales para la construcción de sujetos conscientes de la realidad de su contexto, autorreflexivos, solidarios, creativos, históricos y, por ende, respetuosos de la diferencia, de la diversidad.

La educación tiene como misión fundamental la emancipación del sujeto (Freire, 1969); sin embargo, cuando esta se estructura y se ciñe desde políticas educativas carentes de este sentido, se convierte en un instrumento de opresión. El ambiente educativo no es ajeno a esta situación, constantemente se ve regulado por la saturada producción de normatividades que encadenan los procesos educativos.

De acuerdo con Magenzo (2003), una pedagogía que impide el pleno desarrollo de la capacidad de libertad y autonomía de una persona, solo conduce a la constitución de sistemas dominantes. Desde la pedagogía crítica se presenta la emancipación como la toma de conciencia de la coerción oculta y de asumir acciones liberadoras, capaces de transformar sus propios medios y circunstancias, e igualmente, para reflexionar sobre las relaciones sociales en las que se generan prácticas del ejercicio del poder y de la racionalidad instrumental.

Aprender a convivir es una dinámica propia de la cotidianidad que se experimenta en los diferentes contextos del circuito natural de vida; es un ejercicio que trasciende las fronteras de la escuela, implica el reconocimiento del otro en las relaciones humanas, donde todos los actores de la sociedad son partícipes.

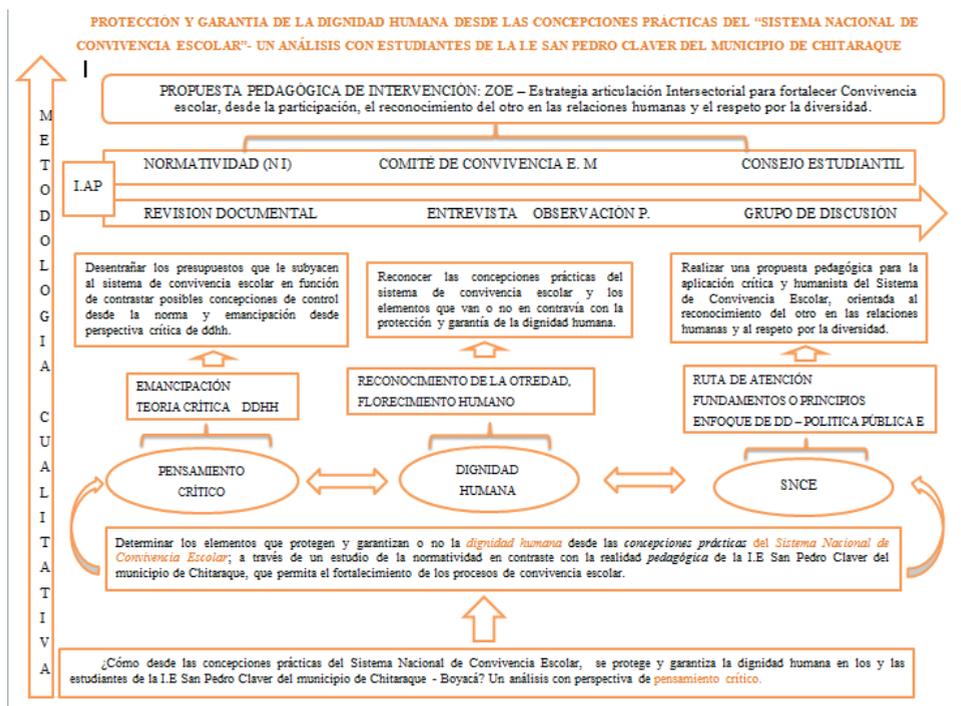


Figura 1. Análisis metodológico.

#### 4. Resultados del proceso de investigación. Instrumento revisión documental y análisis comparativo entre elementos de control desde la norma y emancipación de la teoría crítica de derechos humanos

Se realizó con el propósito de desentrañar los presupuestos que subyacen en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, a fin de contrastar posibles concepciones de control en la norma y de emancipación desde la perspectiva crítica de los derechos humanos.

**Tabla 1.** Resultados instrumento revisión documental y análisis comparativo entre elementos de control

Criterios de revisión	Concepciones de control desde la norma	Emancipación desde la teoría crítica de derechos humanos
Ruta de atención integral	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La comitología jerarquizada que supone una cadena de asignación de requerimientos.</li> <li>- Comprensión de la violencia nace en la escuela.</li> <li>- Medidas disciplinarias.</li> <li>- Sanciones claras por omisión para docentes e instituciones.</li> <li>- Gestación de la norma desde la necesidad de indicadores de medición de los tipos de violencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Articulación solidarizada de diferentes actores desde comité nacional, departamental, local e institucional.</li> <li>- Articular acciones de diferentes instancias del estado para la convivencia escolar.</li> <li>- Desde el espíritu de la norma, garantizar la protección de NNA en ambientes escolares.</li> <li>- Promoción de crear estrategias y programas de fortaleza ciudadanía, convivencia pacífica y promoción de derechos.</li> <li>- La exigencia de emancipación parece evidente en una democracia.</li> <li>- Evitar la convivencia como cátedra o asignatura, transversalidad del currículo.</li> <li>- Reivindicar los proyectos transversales.</li> <li>- Acciones desde el componente de promoción, prevención.</li> </ul>

Criterios de revisión	Concepciones de control desde la norma	Emancipación desde la teoría crítica de derechos humanos
Principios de la norma	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar con el propósito de responder a necesidades como la deserción escolar, las estadísticas de desempeño en Pruebas Saber.</li> <li>- Situar el problema de la violencia en la escuela y plantear una transformación cultural desde allí.</li> <li>- <i>Integralidad</i> filosofía del sistema orientada a la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, educación para la sanción social y educación en el respeto a Constitución y leyes.</li> <li>- La escuela como una representación del Estado.</li> <li>- Transformar el estado desde la escuela.</li> <li>- La escuela representa las relaciones de poder desiguales que se dan en la sociedad, por ello el cambio debe ser impulsado por los maestros.</li> <li>- Coherencia entre teoría y práctica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La visión de convivencia como un fin en sí misma.</li> <li>- Garantizar el derecho a la participación de NNA en el desarrollo de estrategias y acciones que se adelanten en el marco del sistema.</li> <li>- Estado familia sociedad educación responsables de formación ciudadana, promoción de la convivencia escolar y ejercicio de los derechos humanos.</li> <li>- Autonomía de individuos e instituciones.</li> <li>- Sistema fundamentado en el reconocimiento y respeto por la dignidad propia y ajena, entendida desde la no discriminación por cualquier condición.</li> <li>- Reconocer el derecho a la educación se funda en la concepción integral de la persona y la dignidad humana en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.</li> </ul>
Estructura del sistema	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura del sistema de manera lineal jerárquica, constituida en tres niveles nacional territorial y escolar liderados por el sistema educativo.</li> <li>- Conformación de los comités de convivencia escolar que exigen la participación expresa de rector de instituciones educativas oficiales y privadas con mejor puntaje en pruebas saber, cuando el propósito es la convivencia escolar.</li> <li>- Funciones de supervisión del Comité Nacional para recomendar vigilar evaluar, hacer seguimiento a la creación de mecanismos de denuncia; de los comités municipales, departamentales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desde los comités municipales y departamentales promover la comunicación y movilización de NNA familias y docentes alrededor de la convivencia escolar la construcción de ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, la prevención y mitigación de la violencia escolar.</li> </ul>

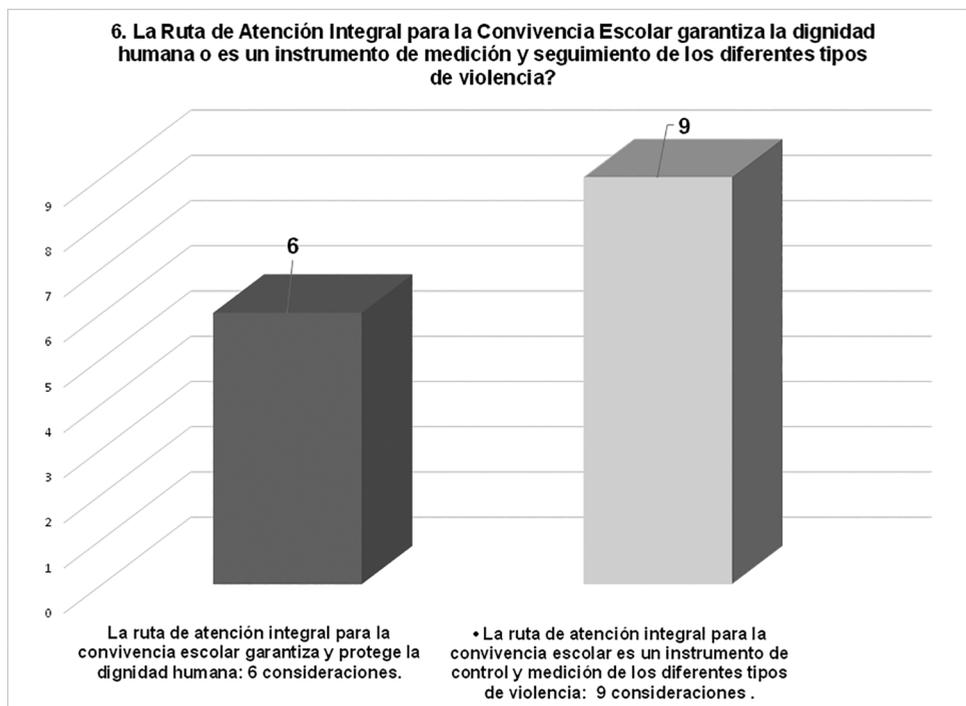
Criterios de revisión	Concepciones de control desde la norma	Emancipación desde la teoría crítica de derechos humanos
Enfoque de derechos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política pública construida desde arriba.</li> <li>- Aumento de la violencia en las escuelas.</li> <li>- Limitar el propósito de la violencia social a la transformación de las prácticas educativas en la escuela como escenario para la inclusión, cuando esta se vivencia en diversos contextos.</li> <li>- Comprensión del <i>bullying</i> como un fenómeno que se experimenta netamente en la escuela.</li> <li>- La comprensión de los manuales de convivencia como mecanismo administrativo para activar acciones de tutela.</li> <li>- Desfiguración de participación democrática desde el debate colectivo y toma de decisiones conjuntas para construir política pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión de los derechos humanos sexuales y reproductivos.</li> <li>- Política pública construida desde abajo, desde los actores a quienes va dirigida.</li> <li>- Protección no solo a la víctima sino al victimario, considera sujeto de atención y acompañamiento.</li> <li>- Empodera a padres-madres como actores fundamentales en la formación de los procesos de convivencia escolar y social.</li> <li>- La convivencia y la ciudadanía, un asunto de todos.</li> <li>- Reconocimiento y conceptualización de un fenómeno que impacta: <i>bullying</i>.</li> <li>- Consolidar alianzas estratégicas entre escuela y familia para apropiarse del manual.</li> <li>- Contrarrestar actitudes e imaginarios frente a homofobia, rechazo de adolescentes embarazadas e inequidad de género. Mitigar prácticas de exclusión.</li> </ul>

### **Instrumento entrevista a integrantes Comité Escolar de Convivencia Institución Educativa San Pedro Claver y municipal**

**Objetivo:** reconocer las concepciones prácticas del sistema de convivencia escolar y los elementos que van o no en contravía con la protección y garantía de la dignidad humana.

1. ¿La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar garantiza la dignidad humana o es un instrumento de medición y seguimiento de los diferentes tipos de violencia?

Fuente: Entrevista a integrantes Comité Escolar de Convivencia I.E. San Pedro Claver y Municipal.

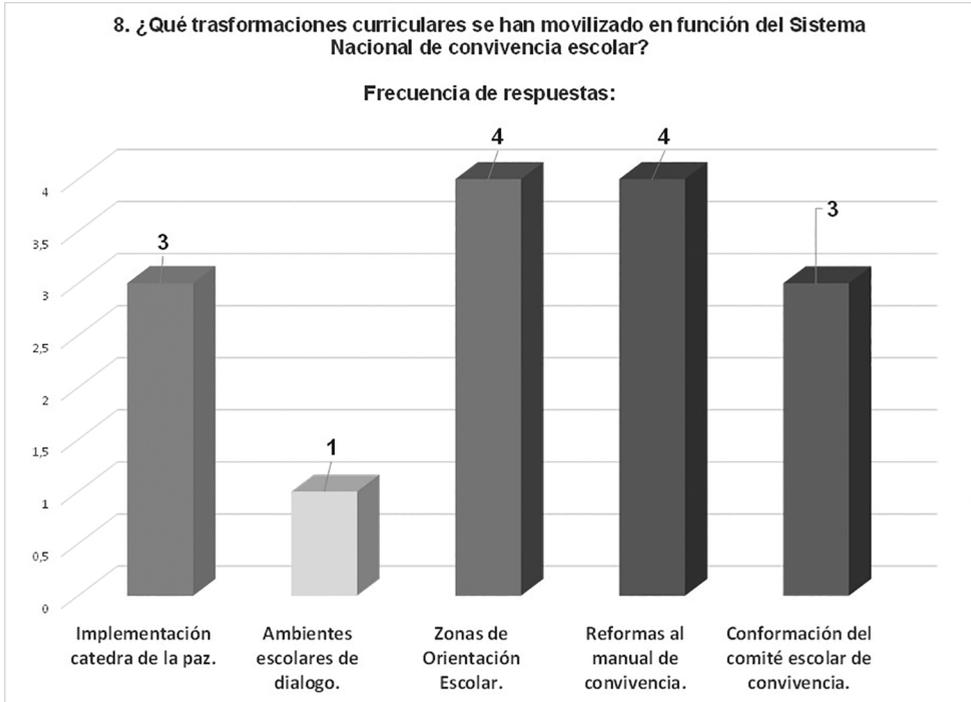


**Figura 2.** La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar como garantía de la dignidad humana o instrumento de medición y seguimiento de los diferentes tipos de violencia.

Con respecto a la ruta de atención integral para la convivencia escolar, los integrantes del Comité Escolar de Convivencia consideran, en su mayoría, que esta representa un instrumento de control y medición de indicadores de los diversos tipos de violencia escolar, con la pretensión de minimizar unas problemáticas asociadas a la vida escolar, pero que no explora el trasfondo de las situaciones. En cierta manera se visualiza como un instrumento con buenas intenciones para hacer seguimiento a casos de comportamiento y actitudes del ser.

Así mismo, se puede comprender en el discurso de los integrantes del Comité Escolar de Convivencia que, a pesar de ser la ruta un mecanismo de control, esta puede desarrollarse desde una interpretación más íntegra de la misma, comprendiéndola como el camino para proteger los derechos y la integridad de la persona.

2. ¿Qué transformaciones curriculares se han movilizado en función del Sistema Nacional de Convivencia Escolar?

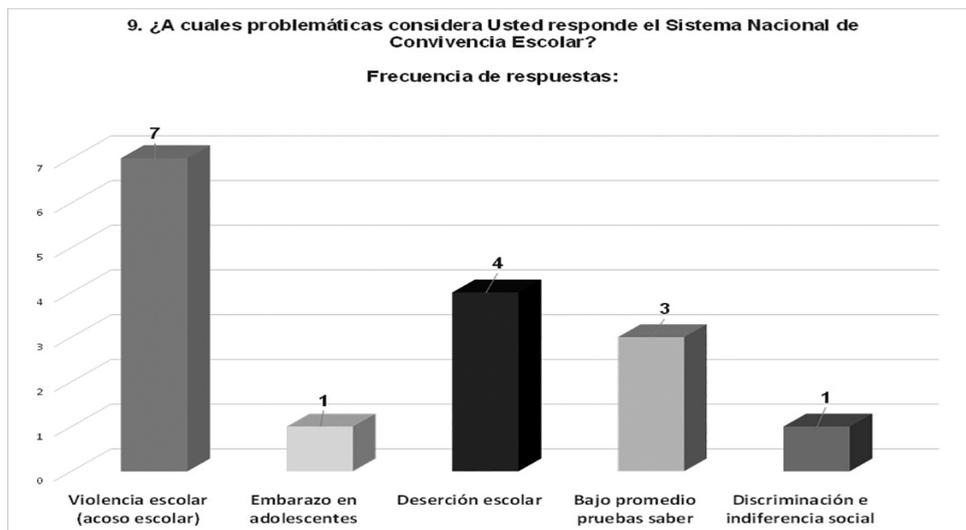


**Figura 3.** Transformaciones curriculares que se han movilizado en función del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

En relación con las transformaciones curriculares en desarrollo, los integrantes del Comité Escolar de Convivencia afirman, especialmente, las relacionadas con las zonas de orientación escolar comprendidas desde el trabajo colectivo dinámico, participativo e intercultural; los ajustes al manual de convivencia, la conformación del Comité Escolar de Convivencia para establecer acuerdos espacios de mediación de conflictos y promoción del respeto por la diversidad.

3. ¿A cuáles problemáticas considera usted que responde el Sistema Nacional de Convivencia Escolar?

Fuente: entrevista a integrantes Comité Escolar de Convivencia I.E. San Pedro Claver y Municipal.



**Figura 4.** Problemáticas a las cuales responde el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

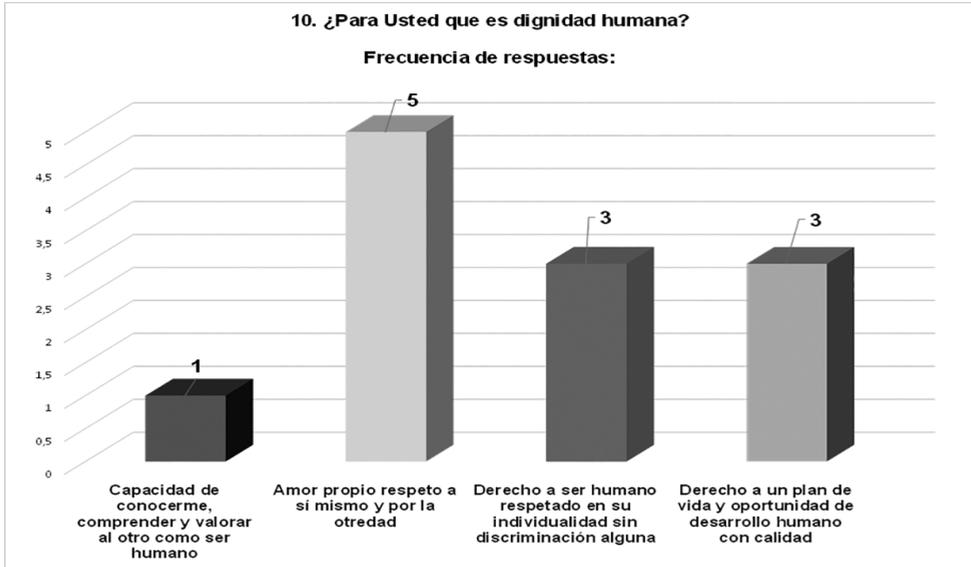
En relación con las apreciaciones de los integrantes del Comité Institucional y Municipal, la gestación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar supone responder a la problemática de la violencia escolar, aunque no para promover la convivencia como un fin en sí misma, ya que se consideran como principales intenciones del sistema minimizar la deserción escolar y mejorar resultados de Pruebas Saber, situaciones que son consideradas causadas por situaciones como el acoso escolar, la discriminación e indiferencia social.

De esta manera, se supone que la norma obedece a la necesidad de permanencia escolar de niños, niñas y adolescentes en las Instituciones Educativas y a la mejora de pruebas estandarizadas y generalizadas para todos los estudiantes, sin reconocerse su región, sus condiciones sociales, culturales y económicas.

Por otra parte, los integrantes de los comités consideran que la norma se enfoca en la problemática en un contexto educativo, desconociendo otros escenarios de vida, como la familia, donde se supone nace la problemática; situación que se puede apreciar en afirmaciones como: “cuando un chico llega al colegio a maltratar a sus compañeros, es porque ha visto esto reflejado en su casa” (estudiante entrevistado).

## 10. ¿Para usted qué es dignidad humana?

Fuente: entrevista a integrantes Comité Escolar de Convivencia I.E. San Pedro Claver y Municipal.

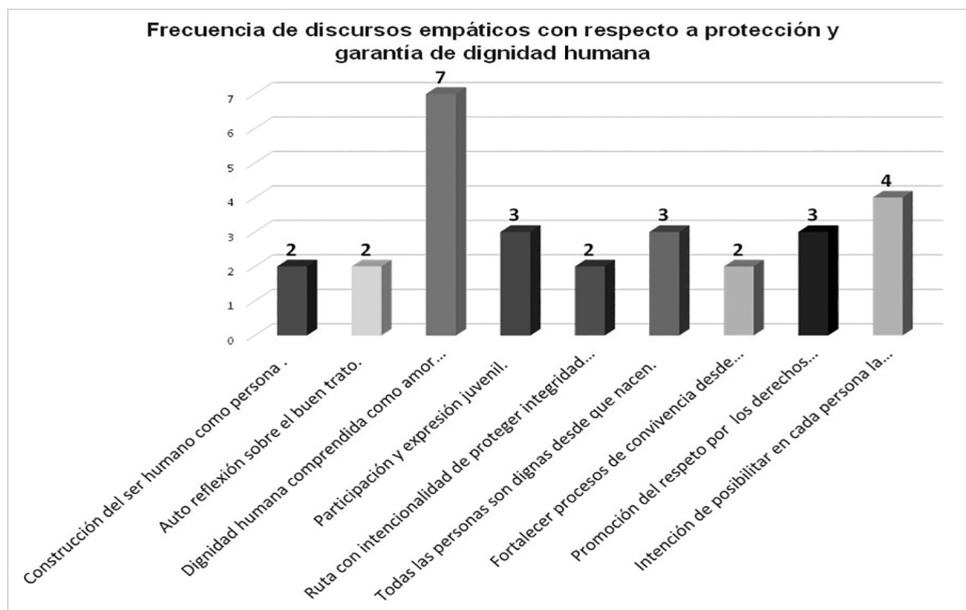


**Figura 5.** Concepto de dignidad humana.

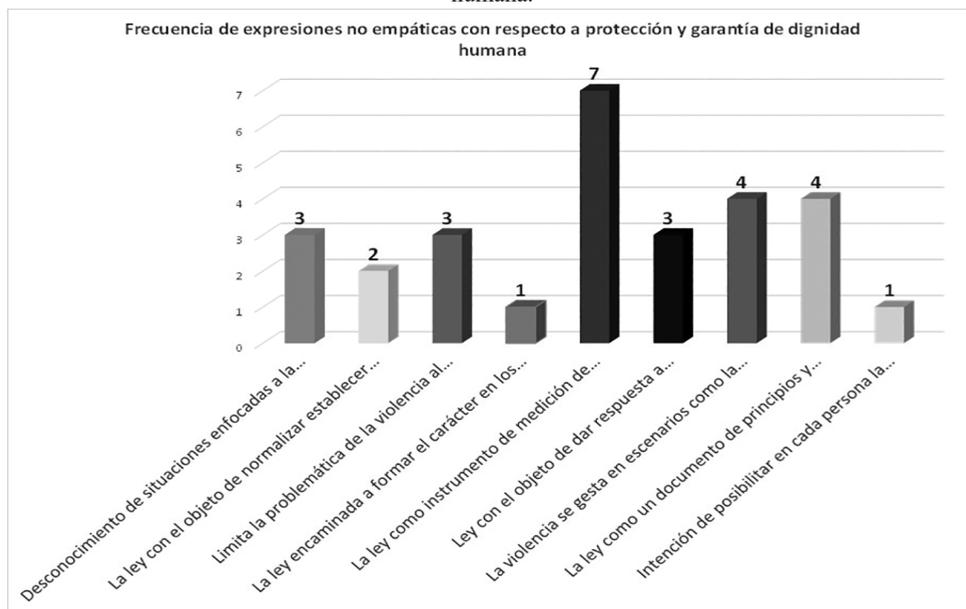
En el discurso de los integrantes del Comité Escolar de Convivencia se considera la dignidad humana como el derecho a tener un plan de vida y la oportunidad del desarrollo humano con calidad; postura que incluye la idea de que todos los seres humanos son dignos, según Sarmiento (2009), “en cuanto ser auto reflexivo (sic), consciente, libre, social, perteneciente a una especie universal que mediante el trabajo, actividad vital, libre y creativa, transforma la naturaleza y lo constituye, en la historia, como ser humano” (p. 23).

De igual manera, como lo expresa la Corte Constitucional, la dignidad humana es entendida como la capacidad de diseñar un plan vital y de determinarse en cuanto a vivir como quiera, vivir bien y sin humillaciones.

Por otra parte, se aprecian consideraciones que comprenden la dignidad humana como el amor propio, el respeto a sí mismo y por la otredad, discurso que está asociado a los planteamientos de Angarita (2013), quien comprende la dignidad humana desde “el reconocimiento como sujetos, como seres humanos con capacidad de decidir el destino histórico, lo cual se logra por la afirmación de necesidades entre seres humanos que se descubren necesitados unos de otros” (p. 34).



**Figura 6.** Frecuencia de discursos empáticos con respecto a protección y garantía de dignidad humana.



**Figura 7.** Frecuencia de expresiones no empáticas con respecto a protección y garantía de dignidad humana.

**Fuente:** entrevista a integrantes Comité Escolar de Convivencia I.E. San Pedro Claver y Municipal.

#### **4. Propuesta pedagógica “La red del buen trato: contrayendo zonas de orientación escolar (ZOE)”**

La propuesta pedagógica “La red del buen trato como experiencia para construcción de Zonas de Orientación Escolar (ZOE)” es el resultado de un trabajo colectivo, que tiene sus orígenes en el análisis de los procesos y dinámicas de la vida escolar, en relación con la construcción de ambientes escolares propicios para el desarrollo de las habilidades socioafectivas, las cuales son importantes en la formación de los niños, niñas y jóvenes de la I.E. San Pedro Claver del municipio de Chitaraque, toda vez que son herramientas psicosociales que les permiten interactuar y actuar en la solución de los conflictos y problemáticas de su entorno. Así mismo, comprender y orientar de manera crítica y emancipadora las concepciones prácticas del Sistema de Convivencia Escolar mediante la construcción colectiva de ambientes escolares participativos e inclusivos en la institución educativa.

Esta es una propuesta para la construcción de redes de apoyo social, que involucren la participación y la actuación organizada de los diferentes actores de la comunidad educativa, para el desarrollo de jornadas pedagógicas en las cuales se vivencie la solidaridad, el trabajo cooperativo, el reconocimiento y el respeto por el otro, por la diversidad en la promoción de ambientes escolares agradables, que fomenten el desarrollo de habilidades pro sociales para la convivencia escolar.

Acciones realizadas, como la conformación de comité ZOE, equipo interdisciplinario, planeación de jornadas pedagógicas, gestión de recursos, alianzas-relaciones interinstitucionales, para trabajar en red con entidades del municipio, desarrollo del plan, evaluación y retroalimentación de las jornadas de encuentro de la comunidad educativa, institucionalización de la iniciativa como proyecto pedagógico en la I.E.

Desde este marco contextual, la educación es un proceso de continua reflexión, a partir del cual se busca consolidar, entre otros aspectos, el qué y el cómo enseñar, expresado en los saberes que los estudiantes requieren aprender para desenvolverse con éxito en la vida.

Es a partir de estos planteamientos que nace y se desarrolla esta iniciativa que tiene como objetivo promover la construcción de ambientes escolares agradables, mediante la realización de jornadas lúdicas y pedagógicas mensuales, que motiven la permanencia, la participación y la sana convivencia de los estudiantes de la I.E. San Pedro Claver.

En el cumplimiento de este propósito se han unido diferentes actores de la comunidad educativa, entre ellos, los estudiantes de cada una de las sedes, los padres de familia, los directivos docentes y los docentes, quienes, comprometidos con esta labor han participado en la construcción de estos escenarios de socialización que enriquecen las prácticas educativas; precisamente porque las teorías se han consolidado en acciones, en vivencias que hacen del aprendizaje un proceso significativo.

Esta experiencia ha permitido fortalecer las relaciones interpersonales, identificar y apreciar el talento artístico y cultural de los estudiantes y docentes, vivenciar valores como la solidaridad, que enriquecen los procesos de aprendizaje, y finalmente, generar una actitud positiva de los niños, niñas y jóvenes frente a la vida escolar.

Promover la construcción de redes del buen trato, mediante el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, para la realización de jornadas lúdico-pedagógicas (ZOE), que fortalezcan las relaciones empáticas y respetuosas de la diversidad en pro de los procesos de convivencia de los estudiantes, y presentar propuestas que contribuyan a mejorar el ambiente escolar de la I.E.



### LOS DOCENTES EN EL PAPEL DE ESTUDIANTES



### REPRESENTACIÓN CONSECUENCIAS BULLYNG

### PRESENTACIÓN DE TÍTERES

"LOS DERECHOS Y LOS DEBERES DE LOS NIÑOS CON JUAN DERECHITO"



### AMBIENTES ESCOLARES AGRADABLES

**SECUNDARIA**

*"I.E. SAN PEDRO CLAVER VIVENCIANDO LA SOLIDARIDAD"*

**AMBIENTES ESCOLARES AGRADABLES****ENTREGA DE DONACIONES**

*"ESTUDIANTES DE SECUNDARIA INTERACTUAN Y ORIENTAN A NIÑOS/AS DE LAS DIFERENTES SEDES SOBRE PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA"*

**AMBIENTES ESCOLARES AGRADABLES**

**FAMILIA CLAVERIANA**



**AMBIENTES ESCOLARES AGRADABLES**

**TALENTO FAMILIA CLAVERIANA**



**AMBIENTES ESCOLARES AGRADABLES**

**FAMILIA CLAVERIANA**



**AMBIENTES ESCOLARES AGRADABLES**

**FAMILIA CLAVERIANA**



**AMBIENTES ESCOLARES AGRADABLES**



Figura 8. Jornadas de Zonas de Orientación Escolar ZOE.

### Conclusiones de la propuesta pedagógica

- Se fomentó una actitud positiva de los estudiantes frente la vida escolar, reflejada en la motivación y expectativa de cada jornada.
- Se motivó la participación e integración activa y masiva de estudiantes y docentes en cada una de las jornadas ZOE.
- Se contribuyó en la promoción de un clima escolar que fortalece las relaciones interpersonales empáticas y solidarias.
- Se identificó y apreció el talento artístico y cultural de los estudiantes y maestros.
- Se fomentó, desde la práctica, las habilidades para la vida (empatía, mejoramiento de relaciones interpersonales, asertividad, autoestima, etc.).
- Se minimizaron las brechas entre grupos de estudiantes, ya que las jornadas lúdicas y pedagógicas ZOE motivaron la integración y el compartir de la comunidad educativa.

### **Recomendaciones con base en la propuesta pedagógica**

- Las políticas han de construirse desde abajo, reconociendo las necesidades, el sentir y pensar de las comunidades para quienes va dirigida.
- Los ambientes y procesos escolares han de orientarse a la práctica útil de los saberes para resolver problemas del diario vivir.
- Las jornadas ZOE son experiencias que motivan el compartir, la integración, la solidaridad, el respeto propio y por la otredad, ya que validan los intereses, necesidades de aprendizaje y expectativas de los estudiantes.
- La promoción de habilidades para la vida (competencias socioafectivas) en el contexto escolar permite a los estudiantes enfrentarse con éxito a los desafíos de la vida diaria.
- El trabajo en red con la cooperación de los actores de la comunidad educativa es la base para el desarrollo de iniciativas que mejoren los procesos de socialización escolar.

### **4. Conclusiones**

En el Sistema Nacional de Convivencia Escolar se reconocen como concepciones prácticas: la ruta de atención integral, la estructura del sistema y los principios, entre ellos el de la diversidad; desde los cuales se comprenden como elementos en contravía de la protección y garantía de la dignidad humana: la intencionalidad de sanción y la medición de los indicadores de violencia escolar, más allá de materializar en el contexto educativo el reconocimiento y el respeto por el otro en su humanidad.

En el discurso de los integrantes de la comunidad educativa que participan en el Comité Institucional y en el Municipal del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, se reconocen expresiones empáticas con respecto a protección y garantía de la dignidad humana, tales como la intención de la norma de fortalecer el trabajo colectivo articulado, a fin de garantizar medidas de protección de la integridad de una persona, a través de la activación de la ruta de atención integral para el debido proceso; así mismo, la consideración del sistema como una herramienta que puede ser interpretada en defensa de la autorreflexión sobre el buen trato y el fortalecimiento de los procesos de convivencia mediante la promoción del respeto por los derechos humanos.

El Sistema Nacional de Convivencia Escolar parece cumplir la función de normalizar conductas mediante generalidades limitadas al contexto escolar, que desconocen subjetividades y situaciones particulares que se gestan en diferentes contextos del diario vivir, como el entorno familiar y sociocultural que trasciende las fronteras de la escuela.

Para los actores de la comunidad educativa que participan del Comité Escolar de Convivencia tanto institucional como municipal, la ley privilegia la atención a problemáticas como la deserción escolar y los bajos promedios de Pruebas Saber, para comprender la violencia escolar como causalidad que incrementa los indicadores de estos factores, los cuales deben ser mitigados desde el sistema a fin de garantizar la permanencia escolar.

La propuesta pedagógica ZOE (Zonas de Orientación Escolar) representa para los actores de la comunidad educativa un sistema interpretado y adaptado para realizar acciones emancipadoras, que comprendan la norma como una herramienta que ayuda a fortalecer la participación juvenil, el trabajo comunitario, la construcción del ser humano a través del amor propio y el respeto por la otredad.

En el Sistema Nacional de Convivencia Escolar se identifican aportes en las concepciones de emancipación, desde la perspectiva crítica de derechos humanos, como la articulación solidarizada de las diferentes instancias en pro de la convivencia escolar; se aborda la convivencia de manera transversal y no como cátedra; se promueve la creación de estrategias y proyectos para la promoción del respeto por los derechos humanos, unido al principio de corresponsabilidad; la inclusión de los derechos humanos sexuales y reproductivos; la protección no solo de la víctima sino del victimario. Así mismo, se identifican concepciones de control, como la estructura del sistema de manera lineal y jerarquizada de comités de convivencia para la atención de casos asociados a las formas de violencia escolar, en los cuales se observa la construcción de políticas desde arriba, para supervisar, vigilar, hacer seguimiento a denuncias, así como medidas sancionatorias; gestación de la norma desde la necesidad de indicadores de medición de los tipos de violencia; elementos excluyentes como aquel que exige la participación expresa del rector de las instituciones educativas y privadas con mejor puntaje en Pruebas Saber, cuando el fin del sistema, de acuerdo con sus fundamentos, ha de ser la convivencia escolar; la comprensión del *bullying* como un fenómeno que se experimenta netamente en la escuela.

Desde el Sistema Nacional de Convivencia Escolar se presentan los manuales de convivencia como mecanismos administrativos para adelantar acciones de tutela, porque según la lógica de la emancipación y el ejercicio de los derechos, este no ha de ser un instrumento de imposición de reglas, sino una construcción colectiva para establecer acuerdos basados en el respeto por la dignidad humana. Por tanto, en la norma se considera la escuela como representación de las relaciones de poder desiguales que se dan en la sociedad y, por tanto, se espera que el proceso sea fomentado desde el contexto educativo y que el problema se sitúe en la escuela para plantear una transformación cultural desde allí.

Desde el lente del pensamiento crítico se busca la humanización de las relaciones, pues un elemento que busca la protección y garantía de la dignidad humana es la mirada con que se observa la normatividad para adoptar acciones emancipadoras, como la propuesta “La red del buen trato: zonas de orientación escolar ZOE”, ya que se considera fundamental para la convivencia escolar fortalecer el trabajo en red de los diferentes actores de la comunidad educativa, que participan de una labor conjunta y horizontal, dirigida a permitir la creación de espacios de participación, integración y expresión juvenil; así como fortalecer las relaciones empáticas y solidarias para mejorar los procesos de relaciones más humanas, respetuosas del otro y de sus necesidades.

La garantía y la protección de la dignidad humana nace de las voluntades del colectivo, que se moviliza para emanciparse con sus ideas frente a cómo interpreta la normatividad, para plasmarla en la realidad con una visión crítica, incluyente, participativa, respetuosa de la otredad, de la interculturalidad, de la diversidad, de la dignidad humana, y ello se logra en la medida que se planea y actúa desde la comprensión de posibilitar en el otro un desarrollo humano digno, reconociendo y aceptando diferencias mediante el fortalecimiento de la empatía.

## Referencias

- Cano, M. I. & Lledó, A. (1995). *Espacio, comunicación y aprendizaje*. Sevilla, España: Díada.
- Colprensa. (2012, 15 de marzo). *Colombia es uno de los países con mayores cifras de 'matoneo'*. Recuperado de: <http://www.vanguardia.com/actualidad/colombia/148157-colombia-es-uno-de-los-paises-con-mayores-cifras-de-matoneo>

- Conde, S. L. (2014). La violencia y la cultura de la calle entran a la escuela: acciones y reacciones. *Sinéctica*, 42, 1 -21.
- Congreso de la República de Colombia. (2013, 15 de marzo). *Ley 1620, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Elliot, J. (1994). *La investigación-acción en educación* (2ª ed.). Madrid: Morata.
- Esté, A. (2007). *Educación para la dignidad* (2ª ed.). Caracas: Fondo Editorial Tropykos.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Freire, P. (1969). *La educación como la práctica de la libertad*. Bogotá: Convergencia.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5ª ed.). México: McGraw-Hill - Interamericana.
- López, V. (2004). Convivencia escolar. *Apuntes Educación y Desarrollo Post-2015*, 4, 1-15. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/APUNTE04-ESP.pdf>
- Maganzo, A. (2003). *Pedagogía crítica y educación en derechos humanos*. Santiago de Chile: PIIIE.
- Ministerio de Educación Nacional. (2010). *Módulo 1. Programa Educación para el ejercicio de los derechos humanos*. Bogotá: MEN.
- Páez, S. (2013). *Percepción de los estudiantes frente al acoso escolar para la autogestión de estrategias de prevención grado sexto "C" Institución Educativa oficial José Celestino Mutis de la ciudad de Ibagué*. Tesis de grado. Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Ibagué.
- Pérez, J. (2010). *La infravaloración sociocultural y sus efectos excluyentes: una aproximación a la inclusión desde la dignidad humana* Tesis doctoral. Fundación Universitaria Andaluza Inca Garcilaso. Caracas.

- Pico della Mirandola, G. (2006). *Ensayos para pensar: Discurso sobre la dignidad del hombre*. Medellín: Álvaro Lobo.
- Restrepo, M. H. (2013). Qué y porqué de los derechos humanos con pensamiento crítico. En M. H. Restrepo. *Derechos humanos con pensamiento crítico: una cuestión latinoamericana del siglo XXI* (pp. 19-41). Tunja: UPTC.
- Sarmiento, L. (2013). Teoría crítica, fundamento de los derechos humanos. En M. H. Restrepo. *Derechos humanos con pensamiento crítico: una cuestión latinoamericana del siglo XXI* (pp. 59-85). Tunja: UPTC.
- Tutu, D. (2013). *Ubuntu. Sobre la naturaleza de la comunidad humana*. Recuperado de: [http://cetr.net/ubuntu\\_sobre\\_la\\_naturaleza\\_de\\_la\\_com/?lang=es](http://cetr.net/ubuntu_sobre_la_naturaleza_de_la_com/?lang=es)